

Término traslado y ejecutoria: abril 22, 23, 26; y 27, 28 y 29 del 2021.



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de sustanciación

Santiago de Cali, ocho (8) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el inciso 5º del artículo 121 del Código general del Proceso, esta judicatura estima prudente prorrogar el conocimiento del presente asunto por un término de seis (6) meses, contados a partir del 2 de diciembre de 2021.

La anterior medida, se adopta teniendo en cuenta que en el presente asunto a la fecha aún están pendientes por llevar a cabo las audiencias inicia y de instrucción y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE (2)

FIRMA ELECTRÓNICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1fbc2b6f5d04b1cb3a66bd9f9f8a572e186724ec9450b85b636747b0bd69164

Documento generado en 08/10/2021 03:27:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>